

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA, SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes experimenta en 2015 un aumento del 1,2% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 2,6% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (unidades de trabajo año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 3,9%. Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,5%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un ascenso del 3,3%.

La *Rama de la actividad agraria* a precios básicos aumenta el 2,5%. La producción vegetal aumenta el 6,1%, fundamentalmente por el incremento del 13,3% en los precios, mientras que las cantidades experimentan un comportamiento opuesto, disminuyendo un 6,3%. En cuanto a la producción animal, desciende en valor un 2,4% debido principalmente a un comportamiento negativo de los precios, que experimentan un descenso del 6,8%, mientras que las cantidades aumentaron un 4,8%. El importe estimado de consumos intermedios experimenta un aumento en valor del 2,8%. Las cantidades consumidas se incrementan un 2,9% y los precios descienden un 0,1%.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 2011-2015

Años	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Renta Agraria (M€ corrientes)	Miles de UTAs	C=A/B*100 € corrientes	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 € constantes	Índice 1990=100
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,3	12.272,9	114,7
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	204,4	13.461,6	125,8
2014 (A)	21.808,8	824,3	26.458,0	247,3	203,6	12.994,4	121,5
2015 (E2)	22.063,6	802,8	27.483,7	256,9	204,7	13.428,6	125,5
Var% 2015/2014	1,2%	-2,6%	3,9%		0,5%	3,3%	

(A) Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2016.

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2015

	2014(A)	Variación interanual en %			2015(E2)	Estructura
		Cantidad	Precio	Valor		%
A.-Producción rama agraria	42.600,0	-1,8	4,4	2,5	43.664,7	100,0
Producción vegetal	24.521,1	-6,3	13,3	6,1	26.024,0	59,6
Producción animal	16.325,6	4,8	-6,8	-2,4	15.938,3	36,5
Producción de servicios	496,6	-1,7	-1,1	-2,8	482,7	1,1
Activ. sec. no agrarias no separables	1.256,7	0,2	-3,1	-2,9	1.219,8	2,8
B.-Consumos intermedios	21.172,4	2,9	-0,1	2,8	21.754,8	49,8
C = (A-B) Valor añadido bruto	21.427,7			2,3	21.909,8	50,2
D.-Amortizaciones	5.178,0			0,3	5.194,9	11,9
E.-Otras subvenciones	5.886,9			-3,2	5.700,5	13,1
F.-Otros impuestos	327,8			7,3	351,8	0,8
G = (C-D+E-F) Renta agraria	21.808,8			1,2	22.063,6	50,5

Valores corrientes a precios básicos en M€.

(A): Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2016.

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

	2011	2012	2013	2014 (A)	2015 (E2)
A.-Producción rama agraria	40.964	41.955	44.065	42.600	43.665
Producción vegetal	24.157,4	24.030,3	25.895,9	24.521,1	26.023,9
1 Cereales	4.449,2	4.011,1	4.421,6	3.320,0	3.315,3
2 Plantas industriales	1.112,9	879,7	927,7	882,2	958,6
3 Plantas forrajeras	2.114,9	1.737,5	2.010,5	1.750,2	1.892,6
4 Hortalizas	6.527,9	7.086,9	7.701,4	7.511,3	8.736,1
5 Patata	504,8	537,0	724,8	421,9	430,1
6 Frutas	6.552,4	6.045,0	7.487,2	7.032,6	7.856,2
7 Vino y mosto	987,7	1.375,5	1.419,1	963,5	926,2
8 Aceite de oliva	1.753,7	2.138,5	1.080,7	2.501,3	1.782,5
9 Otros	153,9	219,1	122,9	138,1	126,3
Producción animal	15.160,0	16.245,1	16.457,7	16.325,6	15.938,3
Carne y ganado	11.490,8	12.281,3	12.468,3	11.950,8	12.030,4
1 Bovino	2.495,0	2.642,7	2.700,5	2.555,7	2.628,3
2 Porcino	5.528,0	5.944,7	6.202,2	5.886,2	5.672,7
3 Equino	67,8	66,3	50,8	48,6	49,2
4 Ovino y caprino	930,8	983,4	952,4	824,7	1.001,2
5 Aves	2.238,4	2.408,5	2.333,2	2.400,0	2.469,4
6 Otros	230,8	235,7	229,2	235,6	209,6
Productos animales	3.669,2	3.963,8	3.989,4	4.374,8	3.907,9
1 Leche	2.494,6	2.558,2	2.886,9	3.211,7	2.771,3
2 Huevos	978,0	1.207,7	898,0	951,9	924,4
3 Otros	196,6	197,9	204,5	211,2	212,2
Producción de servicios	415,1	442,5	468,7	496,6	482,7
Activ. sec. no agrarias no separables	1.231,2	1.236,6	1.242,3	1.256,7	1.219,8
B.-Consumos intermedios	19.714,8	20.625,1	21.445,2	21.172,3	21.754,9
1 Semillas y plantones	759,7	799,1	867,1	980,0	973,0
2 Energía y lubricantes	1.767,1	1.942,3	1.978,4	2.007,0	1.939,6
3 Fertilizantes y enmiendas	1.658,9	1.760,7	1.952,1	2.030,4	1.979,2
4 Productos fitosanitarios	719,6	744,2	857,4	951,5	951,6
5 Gastos veterinarios	558,8	541,7	545,0	557,5	581,2
6 Piensos	10.115,6	10.588,1	10.733,3	10.117,5	10.900,6
7 Mantenimiento de material	1.432,6	1.464,4	1.533,6	1.525,4	1.518,4

	2011	2012	2013	2014 (A)	2015 (E2)
8 Mantenimiento de edificios	511,6	512,0	515,4	518,9	516,5
9 Servicios agrícolas	415,1	442,6	468,7	496,3	482,7
10 Servicios interm. financiera	338,0	293,0	305,0	305,0	308,4
11 Otros bienes y servicios	1.437,8	1.537,0	1.689,2	1.682,8	1.603,7
C = (A-B) Valor añadido bruto	21.248,9	21.329,4	22.619,4	21.427,7	21.909,8
D.-Amortizaciones	4.699,9	4.884,5	5.021,5	5.178,0	5.194,9
E.-Otras subvenciones	5.934,3	6.033,7	5.877,8	5.886,9	5.700,5
F.-Otros impuestos	264,1	285,1	314,2	327,8	351,8
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.219,2	22.193,5	23.161,5	21.808,8	22.063,6

Valores corrientes a precios básicos en M€.

(A) Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2016.

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

Información adicional se puede encontrar en este [enlace](#).

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

Los precios de la tierra han aumentado 172 €/ha en 2014, alcanzando un valor de 10.127 €/ha y rompiendo con el retroceso registrado en 2012 y 2013; así, el índice general asciende (+1,7%) en términos nominales y (+2,0%) en términos reales.

El canon de arrendamiento medio registra un incremento del 1,1% en el año 2014, pasando de un valor de 136€/ha a 138€/ha y continuando con la tendencia creciente iniciada en 2013 (+1,9%). La variación interanual expresada en términos constantes aumenta en mayor medida (+1,4%) debido a la reducción del deflactor (-0,3%).

A modo de resumen, los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones, a precios corrientes y constantes, expresados en las nuevas bases, respectivamente, 2011 y 2009.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 2011-2014

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	€/ha	Índice 2011=100	Var. % interanual	Índice 2011=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 2011=100	Var. % interanual
2011	10.358	100,0	-	100,0	-	10.358	100,0	-
2012	10.017	96,7	-3,3%	100,2	0,2%	9.997	96,5	-3,5%
2013	9.955	96,1	-0,6%	100,6	0,4%	9.895	95,5	-1,0%
2014	10.127	97,8	1,7%	100,3	-0,3%	10.096	97,5	2,0%

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 2009-2014

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	€/ha	Índice 2009=100	Var. % interanual	Índice 2009=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 2009=100	Var. % interanual
2009	138	100,0	–	100,0	–	138	100,0	–
2010	139	100,3	0,3%	100,0	0,0%	139	100,3	0,3%
2011	136	98,2	-2,1%	101,5	1,5%	134	96,7	-3,6%
2012	134	96,6	-1,7%	101,7	0,2%	131	94,9	-1,9%
2013	136	98,4	1,9%	102,1	0,4%	133	96,4	1,5%
2014	138	99,5	1,1%	101,8	-0,3%	135	97,7	1,4%

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

Información adicional se puede encontrar en los enlaces:

- [Precios medios anuales de las tierras de uso agrario.](#)
- [Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos.](#)

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del Ministerio

Las actuaciones del Ministerio, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con las principales **funciones** de coordinación del sistema de seguros agrarios y la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro. Como parte de esta labor coordinadora, ENESA trabaja en la adecuación del diseño de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y la divulgación del mismo.

El seguro agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos clásicos en las explotaciones agrarias, contribuyendo al mantenimiento de las rentas y en consecuencia de la Producción Final Agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la **Ley 87/1978, de 28 de diciembre**, de seguros agrarios y desarrollado por su reglamento **Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre**, se caracteriza por ser un sistema mixto público-privado dinámico, en constante evolución, cuyos objetivos se definen anualmente a través de un Plan aprobado por Consejo de Ministros.

3.2. Plan de Seguros Agrarios 2015. Objetivos y subvenciones

El **Plan Anual del 2015**, se diseñó con los objetivos de avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios, revisar los criterios de asignación de subvenciones, optimizando los recursos a la disponibilidad presupuestaria, perfeccionar los procedimientos de gestión de los seguros y mejorar la información que se facilita al asegurado, tanto en la contratación como en el proceso de valoración de los daños. Las subvenciones al coste del seguro para el ejercicio 2015 fueron de 199,185 millones de euros.

Para facilitar el conocimiento del seguro agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y en línea la **Guía** del Seguro Agrario 2015, y los folletos sobre el seguro del olivar y sobre

el fraccionamiento del pago de los seguros agrícolas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA).

3.3. Actuaciones y logros conseguidos 2015

Entre los logros conseguidos en 2015, cabe destacar los siguientes:

- **Subvenciones al seguro agrario.** El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, da el máximo apoyo permitido por la Unión Europea a la contratación de pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, los que originan pérdidas superiores al 30% de la producción asegurada en el conjunto de la explotación, asumiendo el 65% del coste del seguro. Esto beneficia a todos los asegurados, eliminando posibles diferencias entre agricultores de las distintas comunidades autónomas a la hora de suscribir este tipo de pólizas. Además se han producido incrementos porcentuales de entre el 10% y 33% en la subvención base para aquellos agricultores que prefieran suscribir pólizas que ofrezcan mayores coberturas que las que indemnizan daños catastróficos.
- La mayoría de líneas ganaderas han experimentado también incrementos en la subvención base, de entre 4,5% y el 7,5%, alcanzando en la mayoría de ellas una subvención total del 50% del coste de las pólizas.
- **Fraccionamiento del pago.** Para facilitar el acceso al seguro agrario, en 2015 se ha puesto a disposición de los agricultores la posibilidad del fraccionamiento del pago, siempre que los agricultores cuenten con aval de SAECA. Estas pólizas tienen una subvención adicional de 1 punto porcentual por parte de ENESA.
- Con el objetivo de **favorecer la competencia en el sector de seguros agrarios**, los porcentajes de subvención de ENESA se aplican sobre el coste del seguro antes de los gastos de las entidades, no conllevando en ningún caso la reducción de los montantes de apoyo a los agricultores y ganaderos.
- **Control de los recursos públicos.** Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios y en este año 2015 se han puesto en marcha nuevas actuaciones. El Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS) se realiza en el momento de suscribir la póliza de seguro, mediante la comprobación de los datos del asegurado en la base de datos de subvencionabilidad, y va encaminado a determinar el cumplimiento de las condiciones de acceso a las diferentes subvenciones establecidas en la ley de subvenciones.
- **Transparencia y calidad informativa.** En la web de ENESA están disponibles los **informes de contratación** del seguro agrario, de manera que se puede consultar de forma rápida la evolución de la contratación de las diferentes líneas de seguro, permitiendo obtener un diagnóstico de situación del Plan de Seguros Agrarios en tiempo real.
- **Proyección del sistema de seguros agrarios a nivel internacional.** El sistema español de seguros agrarios tiene un reconocido prestigio, por lo que ENESA colabora con responsables del diseño de estrategias de gestión de riesgos en las administraciones públicas y entidades privadas de distintos países de Europa, África, América Latina y Caribe y Asia. Asimismo colabora con organismos a nivel nacional e internacional, como la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En el ámbito internacional, ENESA comparte el conocimiento técnico adquirido en sus 37 años de experiencia en la gestión de los riesgos clásicos en las explotaciones agrarias, a través del seguro agrario. A lo largo del 2015, ENESA recibió las visitas de las delegaciones de México y de la Federación de Rusia, para el asesoramiento en el sistema de seguros agrarios.

Los proyectos liderados por ENESA en el exterior están orientados al fortalecimiento institucional y al perfeccionamiento, diseño y difusión de modelos de aseguramiento. Destacan entre los **proyectos ejecutados** en 2015, los siguientes:

- Perú. Análisis de viabilidad de seguros pecuarios con garantía de fiebre aftosa Fase II, auspiciado por FAO.
- Chile. Diseño piloto de un seguro indexado de sequía en pastos, auspiciado por BID.
- Vietnam. Apoyo en el diseño de un sistema público privado de gestión de riesgos en la agricultura auspiciado por AECID.
- República Dominicana. Analizar la viabilidad de un microseguro agropecuario en las provincias de San Juan de la Maguana y Azua de Compostela, en la región sur de República Dominicana auspiciado por AECID a través de convenio con Fundación CODESPA.

3.4. Objetivos para el 2016

El seguro agrario se encuentra en constante evolución y cada año en el Plan Anual se fijan las líneas de actuación, para el logro de los objetivos. El **37.º Plan de Seguros Agrarios** fija dos objetivos prioritarios; progresar en el diseño de las actuales líneas de seguro, para dar mayor flexibilidad y elección de coberturas al asegurado y facilitar el uso de instrumentos financieros, como el fraccionamiento del pago con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). Todo ello con un presupuesto para la subvención a la suscripción del seguro agrario que alcanza la cifra de 211,27 millones de euros, lo que significa un 6,1% más que en el plan anterior.

3.5. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2015

A lo largo del ejercicio 2015, los agricultores y ganaderos suscriben pólizas que corresponden a líneas de seguro del Plan 2014 y 2015.

- **N.º de pólizas;** 441.011.
- **Capital asegurado;** 12.083 M€. (26% del valor de la producción final agraria, 40% de la producción no elaborada).
- **Producción asegurada;** 33 Mt.
- **N.º de animales asegurados;** 284 millones de cabezas de ganado.
- **Coste del seguro;** 663 M€.
- **Subvención de ENESA;** 228 M€.
- **Indemnizaciones por los siniestros comunicados;** 456 M€.

B) ASPECTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS, FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

1. SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO

1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: Trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que realicen labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, así como los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la [Memoria del Ministerio de 2013](#).

1.1.1. Bases y tipos de cotización en 2015

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En el año 2015, la base máxima de cotización para todos los grupos se ha incrementado un 18%. Las bases mínimas para los tres primeros grupos de cotización se han incrementado en un 0,51%, y un 0,47% para el resto de los grupos.

Los límites, fijados por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 66,11 €/mes o 2,83 €/jornada real trabajada.

Los tipos efectivos que resultan de las reducciones que se aplican a las aportaciones empresariales, se refieren a bases de cotización inferiores a 986,70 €/mes (o equivalente en jornadas reales). Para bases de cotización superiores a esta, el cálculo de reducción en las aportaciones empresariales en las cotizaciones de los grupos 2 a 11 se determina mediante la fórmula que se indica en la LPGE correspondiente, que trata de mitigar el coste laboral total del empresario de forma que, según aumenta la base, el tipo de cotización que se aplica sobre la misma se va reduciendo, no pudiendo resultar una cuota inferior a la mínima establecida.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2015

Grupos de cotización	Opciones cotización empresa				Cotización trabajadores periodos inactividad
	Modalidad mensual		Modalidad jornadas reales		
	Base mensual (€/mes)		Base diaria (€/día)		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Base mensual mín. grupo 7 (€/mes)
1		1.056,90		45,95	
2	3.063,30	876,60	133,19	38,11	764,40
3		762,60		33,16	
4-11		756,60		32,90	
Tipos de cotización	Empresa				
	Contingencias Comunes	grupo 1	23,6% con reducción: 15,50%		Trabajador: 11,50%
		grupos 2 a 11	16,85% con reducción: 10,35%		
		Trabajador: 4,70%			
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Empresa: Tarifa Primas				

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Tipo de contratos	Desempleo		FOGASA		Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador	
Fijos						
Duración determinada / discapacitados \geq 33%	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%	
Eventuales	6,70%	1,60%				

Durante el año 2015, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización.

1.1.2. Evolución de la afiliación

En el periodo transcurrido entre los años 2008 a 2015 se ha producido un ligero ascenso en el total de la afiliación dentro del Sistema de Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General del 2%, habiéndose incrementado la afiliación de hombres en un 19%, mientras que la afiliación de mujeres ha disminuido el 16%. En la variación interanual se aprecia un aumento de la afiliación de varones, de casi el 5%, manteniéndose la afiliación de mujeres que da como resultado una variación total positiva del 2,8%.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA (miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

	2009	2010	2011	2012*	2013	2014	2015
Mujeres	381	370	363	341	317	313	313
Hombres	468	488	505	473	478	460	482
Total	849	858	868	814	795	773	795

* Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial Agrario, dentro del Régimen General, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial se pueden consultar en la Memoria del Ministerio correspondiente al año 2013.

1.2.1. Bases y tipos de cotización en 2015

- Base mínima: 884,4 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.061,40 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2012 es del 0,99%.
- Base máxima: 3.606 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.061,40 €/mes. Se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un 0,25%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los acogidos al cese de actividad.
- Cese de actividad: 2,2%. Afecta a los que cotizan por todas las contingencias profesionales.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas vigentes desde 2010 aplicados a la base de cotización elegida.

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

1.2.2. Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla, con una reducción en el periodo 2008-2015 del 17%, mayor en mujeres, con una variación del -22,7%, que en varones es del -13,2%.

La variación interanual muestra una disminución del 0,7%, en la afiliación total, del -0,2%, en el caso de varones y del -1,9% en mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA (miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mujeres	81	77	72	71	67	65	64	63
Hombres	149	142	136	132	130	130	130	129
Total	230	219	208	203	197	195	193	192

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.2.3. Protección por desempleo

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar la [Memoria del Ministerio de 2013](#).

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. En 2015, el total de solicitudes correspondientes a todos los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos fue de 6.662, de las que fueron resueltas favorablemente, en primera instancia, un 44%.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir, en todos los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de estos, por dependencia laboral y género, en el periodo comprendido entre los años 2004-2015, se han incrementado en un 4%. La afiliación de los trabajadores por cuenta propia desciende en un 5%, mientras que aumenta la de los trabajadores por cuenta ajena en un 7%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son muy fuertes en el caso de las mujeres, con una reducción en las trabajadoras por cuenta ajena del 15% que se acentúa en el caso de las trabajadoras por cuenta propia, con el 18%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado se ha incrementado tanto en el caso de los trabajadores por cuenta ajena en un 28%, como en el de trabajadores por cuenta propia, en un 2% (véase tabla).

En la variación interanual, la afiliación de mujeres trabajadoras por cuenta ajena desciende ligeramente, 0,1%, y por cuenta propia, -1%. El colectivo de varones experimenta un aumento de afiliación en trabajadores por cuenta ajena, del 5%, aumento que también se produce en la de los trabajadores por cuenta propia, con una ligera subida del 1%.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA (miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

Año	Por cuenta ajena			Por cuenta propia			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
2004	382,2	407,6	789,8	97,9	181,1	279,1	1.068,9
2005	370,7	403,0	773,8	93,6	172,5	266,1	1.039,9
2006	373,4	374,0	747,4	90,2	163,9	254,1	1.001,5
2007	371,3	357,3	728,5	87,0	158,5	245,5	974,0
2008	389,9	473,0	862,9	102,0	198,4	300,4	1.178,6
2009	392,8	508,3	901,1	94,3	192,9	287,2	1.188,3
2010	382,5	528,5	911,0	89,9	187,0	276,9	1.187,9
2011	374,6	540,4	915,0	86,6	183,8	270,4	1.185,4
2012	351,5	505,9	857,4	83,8	181,2	265,0	1.122,4
2013	327,1	512,6	839,7	82,4	181,8	264,2	1.103,9
2014	324,4	497,0	821,4	81,5	183,2	264,7	1.086,1
2015	324,2	521,3	845,5	80,6	184,3	264,9	1.110,4

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General.

RECAUDACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL RÉGIMEN GENERAL (M€)

Cuotas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Trabajadores	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43	365,05	371,25	376,45
Empleadores	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24	295,83	331,31	341,91
Total	959,77	877,16	891,03	920,26	714,67	660,88	702,56	718,36

Criterio Caja Convencional (recaudación en periodo voluntario + cobros vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2015 se han incrementado en un 1,4% respecto de las de 2014; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 3,2%. En total, la recaudación en 2015 ha sufrido un incremento del 2,2%.

RECAUDACIÓN PROCEDENTE DEL SETA (M€)

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
461,37	443,51	428,94	419,64	402,26	397,06	394,69	392,20

Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13 (no se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha reducido en 2015 en un 0,6%.

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena, fijos y eventuales, estos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere de la cotización correspondiente a la Seguridad Social tanto, por parte del empleador, como por el trabajador. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Los trabajadores agrarios eventuales que residen en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

El requisito de realizar 35 jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio o a la renta agraria en estas comunidades autónomas, se redujo temporalmente a 20 jornadas en virtud del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, que favorece a los trabajadores eventuales agrarios que se vieron afectados por el descenso de la producción del olivar a causa de la sequía.

En el año 2015, disminuye el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, en ambos niveles, contributiva y asistencial, un 8,7% y 1,2%, respectivamente (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

**EVOLUCIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO A TRABAJADORES AGRARIOS NO EVENTUALES
(n.º beneficiarios)**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Contributivo	21.895	30.848	48.000	51.600	46.800	49.500	51.323	53.800	49.131
Asistencial	12.038	15.475	24.100	96.500	93.900	104.000	115.353	118.700	117.300

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

En el caso de los **trabajadores eventuales agrarios** se ha producido, en el nivel contributivo, un incremento del número de beneficiarios del 1,6%, respecto del año 2014. En el nivel asistencial, el número de eventuales agrarios acogidos al subsidio en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, en 2015, se ha reducido en un 4,5%. Por género, el número de hombres y el de mujeres se ha reducido también en ambos en un 4,5%. El número de beneficiarios de la Renta Agraria ha aumentado en un 7%.

EVOLUCIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO A TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES (n.º beneficiarios)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Contributivo	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439
Subsidio	175.190	166.266	158.910	153.800	147.197	140.203	133.343	128.144	122.422
Andalucía	151.700	143.600	137.510	133.300	127.517	121.591	115.540	111.032	106.074
Extremadura	23.490	22.666	21.400	20.500	19.680	18.612	17.803	17.112	16.348
Mujeres	109.645	104.639	100.483	97.800	93.800	89.700	86.024	82.984	79.279
Hombres	65.545	61.627	58.427	56.000	53.397	50.500	47.319	45.200	43.143
Renta agraria	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511	73.128	78.223

Asistencial (todas las filas excepto la primera «contributivo») se refieren solo a Andalucía y Extremadura.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos respecto al año 2014 en un 3,3%, lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2007-2014 del 23,4%.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO (datos provisionales en M€)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	738,3	723,6	711,9	698	670	642	615	583	564
Extremadura	108,9	107,2	105,2	103	100	96	93	88	85
Total	847,2	830,8	817,1	801	770	738	708	671	649

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

Los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado un 8,7% de media en las dos comunidades autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA (datos provisionales en M€)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	193	227	254	289	293	318
Extremadura	25	29	33	39	40	44
Total	218	256	287	328	333	362

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La definición del programa de fomento del empleo agrario y las actuaciones que comprende se encuentran disponibles en anteriores ediciones de esta publicación.

En 2015, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL 2015 (datos provisionales en €)

Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
Comunidad Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Castilla y León	3.906.019,31
Canarias	2.864.414,16
Aragón	821.348,58
Total	216.104.251,54

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

1.7. Evolución Comparativa de las Pensiones Medias

En 2015, las pensiones que han experimentado un mayor incremento, respecto del año anterior, ha sido la de jubilación, como media en todos los regímenes, de las trabajadoras del sector agrario que registraron una subida del 3%; en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social también el mayor incremento, del 2,1%, lo experimentó este colectivo en la pensión media total. Hay que destacar que las pensiones de las mujeres son muy inferiores a la de los hombres, en torno al 27%, las pensiones que presentan menos diferencia, del 17%, son, en el conjunto del sistema, las de las trabajadoras en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen General.

COMPARATIVA IMPORTE PENSIONES POR SEXO Y RÉGIMEN (€/mes)

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pensiones medias Jubilación €/mes									
R General ¹	H	1.104,04	1.155,93	1.194,86	1.233,43	1.219,26	1.256,11	1.280,95	1.307,51
	M	787,26	823,45	52,02	881,61	858,91	846,21	868,25	892,81
R Autónomos ²	H	625,39	658,34	683,99	707,73	733,19	758,97	770,2	781,96
	M	478,83	498,49	512,93	526,97	543,12	559,55	566,24	573,66
SETA ³ R General	H	568,83	592,42	609,94	623,99	640,4	653,57	656,19	659,5
	M	471,1	486,69	496,6	506,13	518,26	529,46	531,14	532,75
SETA ⁴ R Autónomos	H					627,95	642,86	646,54	650,41
	M					505,04	514,92	515,85	517,18
Total sistema	H	954,15	1.001,94	1.038,75	1.075,00	1.117,01	1.151,49	1.173,53	1.197,19
	M	569,29	597,32	619,91	643,11	670,31	700,35	720,44	742,81
Pensiones medias Total Sistema €/mes									
R General ¹	H	1.041,71	1.087,67	1.121,50	1.154,88	1.136,16	1.164,14	1.182,66	1.203,85
	M	660,55	690,89	713,29	735,09	725,26	737,6	751,03	766,7
R Autónomos ²	H	588,65	620,38	644,1	665,96	688,55	712,28	722,28	733,43
	M	441,67	462,37	477,39	490,14	504,31	518,32	523,49	529,54
SETA ³ R General	H	536,01	557,33	573,05	585,32	599,02	610,48	611,71	614,11
	M	440,37	460,43	474,79	484,41	496,4	506,55	507,86	509,53
SETA ⁴ R Autónomos	H					588,05	601,48	604,42	607,58
	M					475,86	485,65	486,93	488,58
Total sistema	H	906	948,65	980,57	1011,84	1042,29	1071,6	1088,49	1.107,86
	M	554,26	581,11	601,22	620,1	640,5	662,44	674,82	689,16

¹ Total Régimen General, incluido el colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena, integrados desde 1/1/2012.

² Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 1/1/2008.

³ SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según estos sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

⁴ No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.8. Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL RÉGIMEN GENERAL 2015

	Número	Pensión media (€)	Nómina acum. (M€)
Incapacidad permanente	60.154	538	453
Jubilación	346.228	605	2.901
Viudedad	182.522	489	1.221
Orfandad	27.346	367	140
Favor familiar	3.185	418	19
Total	619.435	553	4.734

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas se ha reducido en un 1%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,2% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 1,2%.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN RET AUTÓNOMOS 2015

	Número	Pensión media (€)	Nómina acum. (M€)
Incapacidad permanente	14.344	552	105
Jubilación	402.814	582	3.192
Viudedad	168.325	435	1.004
Orfandad	19.004	422	111
Favor familiar	5.549	436	34
Total	610.036	535	4.446

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas se ha reducido en un 3,7%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,3% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,8%.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este Régimen Especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 2,1% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera la reducción fue del 3,6%, en otras actividades el descenso de afiliación ha sido del 0,7%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 2,1% en 2015.

1.10. Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca

La variación interanual del número de afiliados en el total del Sistema de la Seguridad Social ha experimentado un aumento del 3,2% (ver tabla 1.10-1). En el Régimen General, en donde la afiliación se ha

incrementado en un 3,8%, la de los trabajadores agrarios en el Régimen General no incluidos en el Sistema Especial ha aumentado un 3%, la afiliación en el Sistema Especial lo ha hecho en un 2,9%. Los trabajadores de la pesca por cuenta ajena han sufrido un aumento del 5,1%. Los trabajadores en otras actividades han experimentado un ascenso del 3,9%.

Los trabajadores agrarios por cuenta propia han disminuido su afiliación los acogidos al Sistema Especial, en un 0,5%, mientras que sube la afiliación en los que no están acogidos a este Sistema Especial, en un 1,7%. El número de trabajadores autónomos se ha incrementado en un 2,5%.

Los descensos más acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero, los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un 6,8%, seguidos de los trabajadores de la pesca por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que lo han hecho en un 2,1%.

TRABAJADORES DE AGRICULTURA, PESCA Y RESTO DE SECTORES POR RÉGIMENES DE LA SS (a 31/12/2015)

		Número	% Régimen	
Régimen General	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	795.474	6,25	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	50.044	0,39	
	Pesca y Acuicultura	1.638	0,01	
	Resto sectores	11.883.354	93,35	
	Total	12.730.510	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Mar	Por cuenta propia	12.641	22,5	
	Por cuenta ajena	Actividad pesca	20.125	35,9
		Resto sectores	23.270	41,5
	Total	56.036	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	191.987	6,2	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	72.962	2,3	
	Pesca y Acuicultura	1.455	0,05	
	Resto sectores	2.860.296	91,5	
	Total	3.165.812	100	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los

umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva. Se trata de medidas acordes con la cada vez mayor profesionalización de los agricultores, que en principio afectarán tan solo a un número reducido de los declarantes, que deberán optar por el régimen alternativo de estimación directa, ya sea en su modalidad normal o simplificada. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

En cuanto a la actividad pesquera, la Ley del IRPF incorpora una disposición adicional referida a los tripulantes de los buques de pesca que, enarblando pabellón español estén inscritos en el registro de la flota pesquera comunitaria y la empresa propietaria en el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles, pesquen exclusivamente túnidos o especies afines fuera de las aguas de la Comunidad y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los Estados miembros. Para estos tripulantes tendrá la consideración de renta exenta el 50% de los rendimientos del trabajo personal que se hayan devengado con ocasión de la navegación realizada en tales buques.

Las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2015, se recogen a continuación:

- Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias
- Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Orden HAP/723/2015, de 23 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2014 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
- Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido

2.1.1. IRPF

La Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, desarrolla para 2015 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2015 (al igual que se viene haciendo, de

manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco). La Orden incorpora, como novedad, un nuevo índice corrector para cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, y que cumplan determinadas condiciones.

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2014 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAP/723/2015, de 23 de abril.

Finalmente, la Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, desarrolla para 2016 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, e incorpora, con efectos en el periodo impositivo 2015, una reducción de los índices de rendimiento neto de la patata (de 0,37 a 0,26) y del bovino de leche (de 0,32 a 0,20).

2.1.2. *Impuesto de hidrocarburos*

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2015 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supone el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

2.1.3. *Impuesto sobre el Valor Añadido*

En relación con el IVA, es destacable que la Ley 28/2014 determina que las flores y las plantas vivas de carácter ornamental vuelven a tributar a partir del 1 de enero de 2015 al tipo reducido del 10%, en lugar del tipo general (21%) que era el establecido desde la subida de los tipos de 2012 (del 18% al 21% para los generales y del 8% al 10% para los reducidos). Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. **Endeudamiento del sector agrario y pesquero**

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las

que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2015, el endeudamiento del sector agrario ha dejado de contraerse y se ha incrementado un **3,5% sobre el año 2014, tras cinco años consecutivos de disminución del crédito**, alcanzando la cifra de 17.002 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro desciende al 9,6%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (M€)

Fuentes de financiación	2011		2012		2013		2014		2015	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857	16.268	1.837	16.833	1.624
Banca oficial	29	1	28	6	20	9	10	0	14	1
Otras entidades	121	11	120	8	127	15	151	14	155	4
Total	19.668	1.271	18.323	1.664	16.796	1.881	16.429	1.852	17.002	1.629

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2015 el crédito supone un 77,1% de la cifra estimada de la Renta Agraria consolidándose, con este nuevo aumento, el cambio de tendencia registrado en 2014 en relación con las sucesivas disminuciones que venía experimentando este indicador desde 2008.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (M€)

Años	Renta Agraria (A)	V. Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014 (A)	21.808,8	21.427,7	16.429	75,3	76,7
2015 (E2)	22.063,6	21.909,8	17.002	77,1	77,6

A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2016.

Fuente: Banco de España; Subdirección General de Estadística. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba cómo la evolución decreciente de los últimos años ha afectado a ambas actividades, descendiendo desde 2010. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total a las actividades productivas supone el 2,6%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos dudosos es notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO CON RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (M€)

Años	Total actividades productivas	% Créditos dudosos	Crédito agrario	% Créditos dudosos	Crédito industria alimentación	% Créditos dudosos
2010	1.012.916	7,9	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector industrial agroalimentario, se incrementa tras cinco años de continuado descenso (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 19.343 millones de euros, cifra superior en un 13,8% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria agroalimentaria disminuye de manera importante en 2015 y supone el 8,2%.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria, recae en las entidades de depósito que son las que aportan la práctica totalidad (99%) del crédito concedido.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO A LAS INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (M€)

Fuentes de financiación	2011		2012		2013		2014		2015	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520	18.169	2.152	18.803	1.577
Banca oficial	138	46	123	47	108	45	43	3	39	6
Otras entidades	484	20	498	34	617	18	548	21	501	10
Total	22.238	1.392	21.577	1.878	20.560	2.583	18.760	2.176	19.343	1.593

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1.104 millones de euros a finales de 2015, habiendo disminuido un 12,7% respecto a 2014. El porcentaje de créditos dudosos (18,8%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, si bien, la morosidad ha mejorado sensiblemente con respecto a los dos años anteriores.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (M€)

Fuentes de financiación	2011		2012		2013		2014		2015	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	2.087	136	1.872	180	1.631	620	1.244	308	1.088	200
Banca oficial	17	10	14	9	12	9	12	10	9	8
Otras entidades	10	2	8	1	9	1	8	1	7	0
Total	2.113	148	1.894	190	1.652	630	1.264	319	1.104	208

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

3.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2015 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA (5.585 millones de euros) corresponden al Pago Único (77,1%).

El total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

3.3. Convenios con financiación procedente del Ministerio

Durante el ejercicio 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) suscribió dos nuevos Convenios de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y uno con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias (Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio). Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrícolas en toda España, así como de las agrarias en general en zonas afectadas por el temporal de invierno de 2015.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones ganaderas establecida en la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en las zonas afectadas por la sequía, así como de las explotaciones de bovino de leche en toda España.

- Convenio entre el MAGRAMA y ENESA para la concesión de ayudas para compensar los daños causados en las plantaciones de almendro por efecto de la sequía de 2014 (Orden AAA/374/2015, de 2 de marzo).

Los acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos en 2015 fueron los siguientes:

- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 10 de marzo de 2015 para transferencia de fondos. Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero. Con esta transferencia se da cierre a la medida, iniciada en 2008 para paliar los efectos de la subida de los piensos y de otras circunstancias que afectaron a la ganadería.
- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 10 de marzo de 2015 para la replantación de almendros muertos por la sequía en la Comunidad autónoma de Andalucía y Comunidad Valenciana.

Además hay 4 convenios suscritos en ejercicios anteriores que continúan vigentes en 2015, con implicación presupuestaria. Son los siguientes:

- Adenda al Convenio firmado el 19 de abril de 2010 entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector agrario. Colaboración en la gestión de subvenciones a las que se refiere el Capítulo III de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 13 de septiembre de 2013, para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 26 de junio, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas. Posteriormente, en virtud de la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, se firma una Adenda al anterior convenio el 15 de octubre.
- Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y SAECA, de 14 de octubre, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2015, en miles de euros.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MINISTERIO EN VIRTUD DE CONVENIOS EN 2015
(en miles de euros)

Concepto y aplicación presupuestaria	Base reguladora y convocatoria	Importe
Subvenciones para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos por la sequía y otras causas extraordinarias en el sector agrario Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo (Capítulo III)	20,3
Subvención de avales de préstamos con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio	24,5
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, modificada por Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre	440,7
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas en zonas afectadas por la sequía. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio	27,9
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y las agrarias en zonas afectadas por las inundaciones de 2015 Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio	676,0
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en zonas afectadas por la sequía, y de las explotaciones de vacuno de leche en toda España Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio	120,7
Financiación parcial de intereses de los préstamos concedidos por SAECA hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés, incluyendo, en su caso, en dicha cuantía el coste de la comisión de gestión del aval de SAECA. Aplicación 23.01.4510.750	Disposición Adicional Única Orden APA/165/2008, de 31 de enero	661,1
Transferencia a comunidades autónomas para la replantación de almendros afectados por la sequía Aplicación 23.01.4510.750	Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.	556,1
Medidas de apoyo a las explotaciones con plantaciones de almendro afectadas por la sequía. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/374/2015, de 2 de marzo	51,4
Total		2.578,7

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

4.1. Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos europeos, para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas

con Fondos europeos. Se constituyó en diciembre de 1997 y el **Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014-2020** la contempla como estructura de coordinación entre los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica y europea. La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde a la Oficina Presupuestaria del Ministerio.

4.1.1. *Reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo*

Con una periodicidad semestral la Red de Autoridades Ambientales celebra **reuniones plenarias**:

En la anualidad 2015 se celebraron dos reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales:

- XL Reunión Plenaria, tuvo lugar el día 17 de abril en Plasencia, Cáceres.
- XLI Reunión Plenaria, celebrada el 6 de noviembre en la Región de Murcia.

También con periodicidad semestral se celebran las **Jornadas Temáticas**. En 2015 se celebraron dos:

- XXXIV Jornada Temática: celebrada el 16 de abril de 2015 en Plasencia. Llevó por título «Dimensión ambiental de la Política de Desarrollo Rural 2014-2020».
- XXXV Jornada Temática: se celebró en la Región de Murcia el 5 de noviembre de 2015, sobre «Enfoque Integrado de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos».

En el seno de la Red se han establecido **grupos de trabajo**. En ellos se debate sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos europeos.

En 2015 estuvieron activos los grupos de trabajo de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones, Cambio Climático en la programación 2014-2020, y Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos.

4.1.2. *La Red en otros foros*

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a lo largo de 2015, en las actividades desarrolladas por otras **redes temáticas**: Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Políticas Públicas de I+D+i y Red Rural Nacional.

La Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de la **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**.

4.2. **El Programa LIFE de Medio Ambiente y Acción por el Clima**

La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Servicios es el Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE.

LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima. El Reglamento N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, regula este Programa en el periodo 2014-2020.

En la actualidad, el Programa LIFE está estructurado en dos subprogramas: el **Subprograma de Medio Ambiente**, que cubre tres áreas prioritarias: Medio ambiente y eficiencia de recursos, Naturaleza y Biodiversidad y Gobernanza e Información medioambientales y el **Subprograma de Acción por el Clima**, que cubre tres áreas prioritarias: Mitigación del cambio climático, Adaptación al cambio climático y Gobernanza e Información Climáticas.

Como novedad en el LIFE 2014-2020, la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han puesto en marcha dos instrumentos financieros que reciben contribuciones del Programa LIFE:

- **Mecanismo de financiación de capital natural (NCFF).**
- **Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE).**

LIFE está abierto a entidades públicas y privadas, registradas en la Unión Europea y, excepcionalmente, también fuera de ella.

4.2.1. *Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2014*

El Punto de Contacto Nacional participó en el Comité LIFE celebrado el 21 de abril de 2015 en Bruselas, donde se aprobó la lista preliminar de los proyectos cofinanciables de la convocatoria 2014.

También colaboró con la organización en España de la jornada de lanzamiento de los proyectos de Naturaleza aprobados en la convocatoria 2014, que tuvo lugar el 5 de noviembre en la Región de Murcia.

4.2.2. *Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2015*

El 1 de junio de 2015 se abrió la convocatoria LIFE 2015. El **presupuesto total** para subvenciones para la Convocatoria LIFE 2015 fue de 240.811.337 euros. De ellos, 184.141.337 euros se asignaban al Subprograma Medio Ambiente y 56.670.000 euros al Subprograma de Acción por el Clima.

En la convocatoria 2015 se presentaron un total de **278 propuestas** con beneficiarios coordinadores españoles dentro de la categoría de proyectos tradicionales, distribuidos entre las distintas áreas prioritarias del Programa: 181 propuestas se presentaron al área de Medio Ambiente y Eficiencia en el uso de los Recursos, 50 se presentaron en el área de Naturaleza y Biodiversidad y 23 se presentaron en el área de Gobernanza e Información Medioambiental. Respecto al Subprograma de Acción por el Clima, se presentaron 12 propuestas al área prioritaria de Mitigación del Cambio Climático, 7 a la de Adaptación al Cambio Climático y 5 propuestas al área de Gobernanza e Información Climática.

Tras la publicación de la Convocatoria LIFE 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conjuntamente con la Agencia Ejecutiva para PYMES (EASME) de la Comisión Europea, celebró una **Jornada Informativa** sobre la Convocatoria el 23 de junio en la sede de la Plaza de San Juan de la Cruz del Ministerio en Madrid. El propósito de la Jornada fue el de informar sobre el contenido de esta nueva Convocatoria LIFE, resaltando sus principales novedades.

Además, durante el año 2015, diferentes instituciones organizaron **seminarios en diversas comunidades autónomas** sobre aspectos relacionados con el medio ambiente en los que incluyeron una sección dedicada a su financiación a través del Programa LIFE. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participó en ellos como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE, difundiendo los resultados del programa en España, informando sobre las características generales del mismo, así como las novedades y especificidades de la convocatoria 2015.

El Punto de Contacto Nacional ha continuado ofreciendo asesoría administrativa, técnica y financiera a los solicitantes de proyectos LIFE de la convocatoria 2015 a través del buzón de correo electrónico, consultas y reuniones con entidades solicitantes de proyectos, al objeto de revisar sus propuestas y orientar los planteamientos de partida.

4.3. Incentivos económicos regionales y medio ambiente

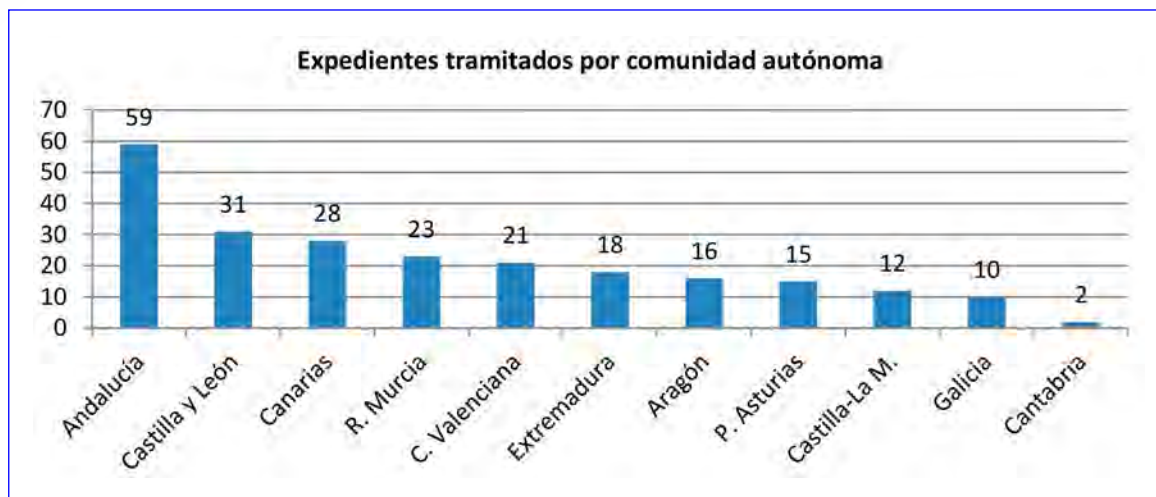
Los Incentivos Económicos Regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Red de Autoridades Ambientales, colabora con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizando informes ambientales, en los que se valoran las mejoras que en ese ámbito presentan los proyectos.

Estos informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian y valoran las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en diversas materias como pueden ser: la gestión de residuos, aguas residuales y/o emisiones a la atmósfera, la reducción del consumo de agua, energía y materias primas, la gestión del ciclo de vida del producto así como cualquier actuación, no exigida administrativamente, para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2015

Durante el año 2015 cambió la normativa que rige la tramitación de estos expedientes, con el fin de adaptarla a las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 (Comunicación 2013/C 209/01). En total se llevó a cabo la emisión de 235 informes.



4.4. Fondos europeos y medio ambiente

El año 2015 fue el último año del periodo de programación 2007/2013.

RESULTADO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 DE FONDOS ESTRUCTURALES

Fondo/programa operativo	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2015 (3)	Ejecución en el periodo (4=2/1)	Ejecución en 2015 (5=3/2)
Total fondo de cohesión	796.848.395,00	852.475.082,74	147.138.084,79	107%	17%
Total FEDER	2.393.124.804,00	2.462.072.813,26	728.412.951,48	103%	30%
Andalucía	832.543.951,00	827.711.969,05	291.650.692,53	99%	35%
Canarias	16.169.474,00	36.428.167,11	1.827.491,08	225%	5%
Castilla y León	138.430.144,00	135.594.242,31	34.541.411,27	98%	25%
Castilla-La Mancha	202.992.553,00	208.248.807,49	32.874.880,13	103%	16%
Comunidad Valenciana	315.137.875,00	330.962.255,61	53.720.456,52	105%	16%
Extremadura	297.137.778,00	305.090.323,30	78.745.497,71	103%	26%
Galicia	257.336.349,00	245.806.553,86	104.404.782,64	96%	42%
Principado de Asturias	43.452.373,00	54.554.684,50	33.399.241,94	126%	61%
Región de Murcia	94.187.552,00	96.141.728,38	17.503.196,14	102%	18%
Ceuta	8.136.758,00	9.801.526,52	5.580.675,44	120%	57%
Melilla	7.476.686,00	8.584.240,78	4.870.412,10	115%	57%
Economía básica en conocimiento	10.208.997,00	7.113.284,16	2.914.931,81	70%	41%
Asistencia técnica	1.684.314,00	3.219.447,56	784.816,27	191%	24%
Fondo de cohesión FEDER	168.230.000,00	192.815.582,63	65.594.465,90	115%	34%
Total general	3.189.973.199,00	3.314.547.896,00	875.551.036,27	104%	26%

Las cantidades (2) y (3) pueden variar, dependiendo de los ajustes finales del periodo.

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

Como se desprende del mismo, en la mayor parte de los programas operativos se superan los importes asignados, Habiendo supuesto la ejecución del año 2015 el 26% del total del periodo, en línea con lo que es habitual en estos programas.

La ejecución del periodo 2007/2013, en su conjunto, ha sido superior a lo programado, si bien por programas operativos hay diferencias importantes, que van desde el 70% de ejecución del Programa de Economía basado en el conocimiento hasta el 225% del Programa Operativo de Canarias.

Por finalidades (tema prioritario) la ejecución se presenta en el cuadro adjunto.

**RESULTADO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 DE FONDOS ESTRUCTURALES
(por finalidad)**

Tema prioritario	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2015 (3)	Ejecución en el periodo (4=2/1)	Ejecución en 2015 (5=3/2)
Servicios y aplicaciones para el ciudadano	10.208.997,00	7.113.284,16	2.914.931,81	70%	41%
Gestión de residuos domésticos e industriales	111.454.135,00	119.424.661,81	14.604.266,43	107%	12%
Gestión y distribución del agua (agua potable)	1.280.581.169,00	1.413.295.447,57	356.706.099,44	110%	25%
Tratamiento del agua (agua residual)	956.412.383,00	923.604.958,76	306.446.620,05	97%	33%
Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido Natura 2000)	628.674.509,00	658.781.717,64	133.855.306,96	105%	20%
Prevención de riesgos (incluidos planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos)	183.185.945,00	173.018.509,46	57.562.217,17	94%	33%
Fomento de la riqueza natural	17.771.747,00	16.089.869,04	2.676.778,14	91%	17%
Principio del formulario; evaluación y estudios; información y comunicación	1.684.314,00	3.219.447,56	784.816,27	191%	24%
Total	3.189.973.199,00	3.314.547.896,00	875.551.036,27	104%	26%

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

El periodo 2014/2020 está iniciándose. No se ha certificado aún ningún importe con cargo al mismo.

5. PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO EN 2015

5.1. Presupuesto consolidado del Departamento en 2015

En 2015 el Departamento ha dispuesto de un presupuesto consolidado de 11.024,13 millones de euros, un 12,37% superior al del ejercicio 2014 que fue de 9.810,68 millones de euros. El aumento total fue de 1.213,45 millones, según el siguiente desglose por operaciones y capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MINISTERIO 2015
(miles de euros)

Capítulo/Operaciones	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
1. Gastos de Personal	377.941	366.935	-11.006	-2,91
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	334.029	370.812	36.783	11,01
3. Gastos Financieros	23.832	19.651	-4.181	-17,55
4. Transferencias Corrientes	5.991.496	6.091.378	99.881	1,67
Total Operaciones corrientes	6.727.299	6.848.776	121.477	1,81
6. Inversiones Reales	1.150.162	1.292.456	142.294	12,37
7. Transferencias de Capital	1.614.784	2.524.215	909.431	56,32
Total Operaciones de capital	2.764.946	3.816.672	1.051.726	38,04
Total Operaciones no financieras	9.492.245	10.665.447	1.173.202	12,36
8. Activos Financieros	53.208	136.079	82.871	155,75
9. Pasivos Financieros	265.226	222.599	-42.627	-16,07
Total Operaciones financieras	318.434	358.678	40.244	12,64
Total Presupuesto	9.810.679	11.024.125	1.213.446	12,37

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

El presupuesto del Subsector **Estado**, sin consolidar (en el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X «Transferencias entre subsectores»), ascendió a 1.984,59 millones de euros, un 18,65% superior a 2014, y el del Subsector de los **Organismos Autónomos y de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)**, también sin consolidar, alcanzó 9.639,30 millones de euros, 11,1% superior a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Las **transferencias internas** entre ambos subsectores ascienden a 599,76 millones de euros, 11,39% superior a 2014.

La partida más importante del presupuesto del Departamento corresponde a las Subvenciones a la producción agraria con aportación del Fondo Europeo del FEAGA, que en 2015 se corresponde con un crédito de 5.596,31 millones de euros (5.568,33 millones de euros en 2014), seguida por la financiación que para Medidas de Desarrollo rural, que se realiza a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), en 2015 se eleva a 2.082,4 millones de euros (1.290,24 millones de euros en 2014). Ambas partidas, que se corresponden íntegramente con aportaciones comunitarias, y figuran en los presupuestos de gastos del Organismo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y Organismos Autónomos. El aumento en los capítulos 4 y 7 como consecuencia de estas transferencias a través del programa 000X ha sido un 11,39%, como puede observarse en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE SUBSECTORES 2015 (miles de euros)

Capítulo	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
4. Transferencias Corrientes	329.510	285.257	-44.253	-13,43
7. Transferencias de Capital	208.927	314.503	105.576	50,53
Total Programa 000X	538.438	599.761	61.323	11,39

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

Según políticas de gasto la variación del presupuesto es la siguiente:

PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO POR POLÍTICAS 2015 (miles de euros)

Política de gasto	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
23. Servicios sociales y promoción social	0	102.923	102.923	
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7.720.528	8.579.918	859.390	11,13
45. Infraestructuras	2.007.458	2.221.160	213.702	10,65
49. Otras actividades de car. económico	82.693	120.124	37.432	45,27
Total	9.810.679	11.024.125	1.213.446	12,37

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

El mayor aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior se ha producido en la política 49-Otras actuaciones de carácter económico – Meteorología, un 45,27%; la política 41-Agricultura, Pesca y Alimentación incrementó su presupuesto en un 11,13% y la política 45-Infraestructuras incrementó su presupuesto en un 10,65%, respecto al 2014.

POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GASTOS (miles de euros)

Políticas/ Programas de gasto	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
23. Servicios sociales y promoción social	0	102.923	102.923	
231F. Otros Servicios Sociales	0	102.923	102.923	
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7.720.529	8.579.918	859.390	11,13
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	30.472	29.403	-1.069	-3,51
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.393	40.770	-622	-1,50

Políticas/ Programas de gasto	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.815.099	5.797.112	-17.987	-0,31
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	25.878	25.126	-752	-2,91
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	46.582	46.291	-290	-0,62
414B. Desarrollo del medio rural	1.475.585	2.346.995	871.410	59,00
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19.639	19.639	0	0,00
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	14.905	18.248	3.343	22,43
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	46.294	51.901	5.607	12,11
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	204.683	204.433	-250	-0,12
45. Infraestructuras	2.007.458	2.221.160	213.702	10,65
4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	141.843	142.503	660	0,47
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.428.586	1.385.472	-43.114	-3,02
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	10.659	118.466	107.807	1011,41
456A. Calidad del agua	156.140	250.332	94.192	60,33
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14.128	24.530	10.402	73,62
456C. Protección y mejora del medio natural	147.283	154.642	7.359	5,00
456D. Actuación en la costa	66.408	89.766	23.359	35,17
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	42.412	55.450	13.038	30,74
49. Otras actuaciones de car. económico	82.693	120.124	37.432	45,27
495B. Meteorología	82.693	120.124	37.432	45,27
Total Ministerio consolidado	9.810.679	11.024.125	1.213.445	12,37

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.2. Presupuesto sin consolidar del Subsector Estado

El presupuesto del Subsector Estado para 2015, sin consolidar, es de 1.984,6 millones de euros, cuantía superior en 311,9 millones de euros (18,65%), a la de los presupuestos del 2014, año en que se dispuso de 1.672,7 millones de euros. Destacan los aumentos en la Dirección General del Agua, un 51,78%, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, aumenta el 40,11% y la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, un 35,17%.

PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR ESTADO
(miles de euros)

Capítulo/Servicios	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
Total Subsector Estado	1.672.710	1.984.591	311.881	18,65
1. Gastos de Personal	140.881	133.880	-7.001	-4,97
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.263	41.320	-1.943	-4,49
3. Gastos Financieros	167	167	0	0,00
4. Transferencias Corrientes	494.327	453.806	-40.521	-8,20
6. Inversiones Reales	589.746	746.151	156.406	26,52
7. Transferencias de Capital	352.377	474.217	121.840	34,58
8. Activos Financieros	51.950	135.050	83.100	159,96
Subsecretaría	342.572	343.369	797	0,23
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	288.687	288.166	-521	-0,18
02. Secretaría General Técnica	21.701	22.568	867	4,00
13. Dirección General Servicios	32.185	32.635	451	1,40
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	610.793	866.060	255.267	41,79
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	71.905	76.213	4.308	5,99
05. Dirección General del Agua	400.453	607.818	207.365	51,78
06. Dirección General Sostenibilidad de la Costa y el Mar	66.408	89.766	23.359	35,17
08. Dirección General Cal. y Evaluación Ambiental y Medio Natural	30.451	42.664	12.213	40,11
10. Oficina Española del Cambio Climático	41.577	49.600	8.023	19,30
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	656.077	703.129	47.053	7,17
11. Secretaría General Agricultura y Alimentación	221.299	194.635	-26.664	-12,05
12. Dirección General Producciones y Mercados Agrarios	30.472	29.553	-919	-3,02
14. Dirección General Industria Alimentaria	32.941	32.189	-752	-2,28
18. Dirección General Desarrollo Rural y Política Forestal	329.973	405.982	76.010	23,04
19. Dirección General Sanidad y Producción Agraria	41.393	40.770	-622	-1,50
Secretaría General de Pesca	63.268	72.032	8.764	13,85
15. Secretaría General del Pesca	2.069	1.882	-187	-9,02
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	46.294	51.901	5.607	12,11
17. Dirección General de Recursos Pesqueros Y Acuicultura	14.905	18.248	3.343	22,43

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.3. Presupuesto sin consolidar de organismos autónomos y AEMET

Por lo que se refiere a los organismos autónomos y AEMET, el presupuesto de 2015, sin consolidar, es de 9.639,36 millones de euros, cuantía superior en 962,9 millones de euros (11,1%), a la de los presupuestos del 2014, año en que se dispuso de 8.676.4 millones de euros. Destacan los aumentos en la Confederación Hidrográfica del Ebro, un 26,68%, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, aumenta el 13,95% y la disminución en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, un 22,13%.

A continuación se detalla por su distribución económica y orgánica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR OAAA Y AEMET (miles de euros)

Capítulo/Centro gestor	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
Total Subsector OAAA y AEMET	8.676.406	9.639.295	962.889	11,10
1. Gastos de Personal	237.060	233.055	-4.006	-1,69
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	290.766	329.493	38.727	13,32
3. Gastos Financieros	23.666	19.484	-4.181	-17,67
4. Transferencias Corrientes	5.826.680	5.922.829	96.149	1,65
6. Inversiones Reales	560.417	546.305	-14.111	-2,52
7. Transferencias de Capital	1.471.334	2.364.501	893.167	60,70
8. Activos Financieros	1.258	1.029	-229	-18,22
9. Pasivos Financieros	265.226	222.599	-42.627	-16,07
101. Organismo Autónomo Parques Nacionales	45.490	46.787	1.297	2,85
102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	58.463	45.524	-12.938	-22,13
103. Confederación Hidrográfica del Duero	80.332	89.148	8.817	10,98
104. Confederación Hidrográfica del Ebro	72.484	91.825	19.341	26,68
105. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	398.101	337.643	-60.459	-15,19
106. Confederación Hidrográfica del Guadiana	82.224	78.628	-3.596	-4,37
107. Confederación Hidrográfica del Júcar	88.060	75.975	-12.085	-13,72
108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	42.885	45.035	2.150	5,01
109. Confederación Hidrográfica del Segura	106.050	106.402	352	0,33
110. Confederación Hidrográfica del Tajo	95.359	97.568	2.209	2,32
111. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	207.334	236.263	28.929	13,95
112. Agencia de Información y Control Alimentarios	5.612	5.609	-3	-0,04
113. Entidad Estatal de Seguros Agrarios	204.681	204.431	-250	-0,12
114. Fondo Español de Garantía Agraria	7.106.639	8.058.332	951.693	13,39
401. Agencia Estatal de Meteorología	82.693	120.124	37.432	45,27

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.4. Ejecución del presupuesto consolidado del Departamento en 2015

En el ejercicio 2015, el Departamento contaba con un presupuesto inicial consolidado (*) de 11.024,1 millones de euros, que se incrementó a lo largo del ejercicio mediante expedientes de modificación presupuestaria hasta alcanzar un crédito definitivo de 11.177,3 millones de euros. Para el total del presupuesto definitivo, la ejecución alcanzó el 72,61% en obligaciones reconocidas. En el Subsector Estado la ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 84,43% en términos de obligaciones reconocidas y en el Subsector de los Organismos Autónomos y AEMET el 72,61%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR SUBSECTORES Y CENTROS GESTORES (miles de euros)

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
01. Ministerio, Subsecretaría Y Servicios Generales	83.769	80.931	-3,39	0,72	69.479	66.357	85,85	81,99
02. Secretaría General Técnica	22.568	23.165	2,64	0,21	21.886	21.405	94,48	92,40
13. Dirección General de Servicios	32.635	33.709	3,29	0,30	31.149	29.976	92,41	88,93
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	13.756	18.250	32,67	0,16	15.683	15.463	85,93	84,73
05 Dirección General del Agua	545.915	678.567	24,30	6,07	632.743	577.991	93,25	85,18
06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	89.766	109.868	22,39	0,98	103.724	88.830	94,41	80,85
08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	42.664	47.949	12,39	0,43	45.382	40.798	94,65	85,09
10. Oficina Española de Cambio Climático	49.600	37.600	-24,19	0,34	35.869	35.728	95,40	95,02
11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	149.595	60.278	-59,71	0,54	60.166	60.112	99,81	99,72
12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	29.403	28.745	-2,24	0,26	26.582	25.901	92,47	90,11
14. Dirección General de la Industria Alimentaria	25.126	21.655	-13,81	0,19	19.913	19.261	91,95	88,94
18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	193.589	148.496	-23,29	1,33	138.548	106.454	93,30	71,69
19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	40.770	42.242	3,61	0,38	39.980	37.874	94,65	89,66
15. Secretaría General de Pesca	1.882	1.867	-0,80	0,02	1.857	1.822	99,44	97,57
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	51.901	39.398	-24,09	0,35	34.112	30.601	86,58	77,67
17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura	18.248	17.299	-5,20	0,15	16.460	15.043	95,15	86,96
Total Subsector Estado	1.391.187	1.390.020	-0,08	12,44	1.293.533	1.173.615	93,06	84,43
101. Organismo Autónomo Parques Nacionales	46.787	47.409	1,33	0,42	44.005	42.198	92,82	89,01

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	45.524	46.140	1,35	0,41	43.113	41.093	93,44	89,06
103. Confederación Hidrográfica del Duero	89.148	92.269	3,50	0,83	82.719	76.513	89,65	82,92
104. Confederación Hidrográfica del Ebro	91.775	96.138	4,75	0,86	80.158	78.717	83,38	81,88
105. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	337.643	374.843	11,02	3,35	298.148	292.069	79,54	77,92
106. Confederación Hidrográfica del Guadiana	78.628	92.796	18,02	0,83	69.180	65.412	74,55	70,49
107. Confederación Hidrográfica del Júcar	75.975	100.681	32,52	0,90	46.139	34.434	45,83	34,20
108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	45.035	47.674	5,86	0,43	33.759	32.340	70,81	67,84
109. Confederación Hidrográfica del Segura	102.889	134.372	30,60	1,20	96.940	95.656	72,14	71,19
110. Confederación Hidrográfica del Tajo	97.568	97.566	0,00	0,87	81.398	71.817	83,43	73,61
111. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	236.263	236.263	0,00	2,11	180.793	159.255	76,52	67,41
112. Agencia de Información y Control Alimentarios	5.609	5.451	-2,82	0,05	4.088	4.088	75,00	75,00
113. Entidad Estatal de Seguros Agrarios	204.431	211.427	3,42	1,89	203.528	203.525	96,26	96,26
114. Fondo Español de Garantía Agraria	8.055.538	8.084.368	0,36	72,33	5.648.244	5.637.569	69,87	69,73
401. Agencia Estatal de Meteorología	120.124	119.874	-0,21	1,07	108.287	107.719	90,33	89,86
Total Subsector Organismos Autónomos y AEMET	9.632.938	9.787.271	1,60	87,56	7.020.500	6.942.405	71,73	70,93
Total Departamento Consolidado	11.024.125	11.177.291	1,39	100,00	8.314.033	8.116.020	74,38	72,61

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.4.1. Ejecución por políticas de gasto y programas

El siguiente cuadro resume la ejecución por políticas y programas. En la Política 41.- Agricultura, Alimentación y Pesca la ejecución alcanzó el 70,8% en términos de obligaciones reconocidas, en la Política 45.- Infraestructuras el 77,5%, y en la Política 49.- Meteorología el 89,86%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR POLÍTICAS Y PROGRAMAS (miles de euros)

Programas/ Políticas	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
231F. Otros Servicios Sociales	102.923	102.923	0,00	0,92	86.539	86.153	84,08	83,71
Política 23. Servicios sociales y promoción social	102.923	102.923	0,00	0,92	86.539	86.153	84,08	83,71
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	29.403	28.745	-2,24	0,26	26.582	25.901	92,47	90,11
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	40.770	42.242	3,61	0,38	39.980	37.874	94,65	89,66
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.797.112	5.726.795	-1,21	51,24	4.097.362	4.095.705	71,55	71,52
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	25.126	21.655	-13,81	0,19	19.913	19.261	91,95	88,94
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	46.291	36.036	-22,15	0,32	31.734	30.446	88,06	84,49
414B. Desarrollo del medio rural	2.346.995	2.346.200	-0,03	20,99	1.552.310	1.538.227	66,16	65,56
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19.639	0	-100,0	0,00	0	0		
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.248	17.299	-5,20	0,15	16.460	15.043	66,16	65,56
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	51.901	39.398	-24,09	0,35	34.112	30.601	66,16	65,56
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	204.432	211.429	3,42	1,89	203.530	203.527	96,26	96,26
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.579.918	8.469.798	-1,28	75,78	6.021.983	5.996.584	71,10	70,80
4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	142.503	141.323	-0,83	1,26	125.912	121.045	66,16	65,56
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.385.472	1.688.519	21,87	15,11	1.387.860	1.276.374	82,19	75,59
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	118.466	118.483	0,01	1,06	118.424	118.360	99,95	99,90
456A. Calidad del agua	250.332	198.230	-20,81	1,77	146.669	138.365	73,99	69,80
456B. Protección y mejora del medio ambiente	24.530	30.420	24,01	0,27	29.342	28.303	73,99	69,80
456C. Protección y mejora del medio natural	154.642	149.925	-3,05	1,34	141.604	110.898	94,45	73,97
456D. Actuación en la costa	89.766	109.868	22,39	0,98	103.724	88.830	94,41	80,85
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	55.450	47.929	-13,56	0,43	43.689	43.389	91,15	90,53
Política 45. Infraestructuras	2.221.160	2.484.696	11,86	22,23	2.097.224	1.925.564	84,41	77,50
495B. Meteorología	120.124	119.874	-0,21	1,07	108.287	107.719	90,33	89,86
Política 49. Otras actuaciones de carácter económico	120.124	119.874	-0,21	1,07	108.287	107.719	90,33	89,86
Total Departamento Consolidado	11.024.125	11.177.291	1,39	100,00	8.314.033	8.116.020	74,38	72,61

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores»

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.4.2. Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2015, por capítulos y operaciones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y TIPO DE OPERACIÓN (miles de euros)

Capítulos/ Operaciones	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución (**)			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
1. Gastos de Personal	366.935	367.992	0,29	3,29	346.398	340.509	94,13	92,53
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	370.812	391.239	5,51	3,50	297.064	272.327	75,93	69,61
3. Gastos Financieros	19.651	17.194	-12,50	0,15	9.904	9.278	57,60	53,96
4. Transferencias Corrientes	6.091.378	6.038.078	-0,87	54,02	4.386.928	4.386.218	72,65	72,64
Total Operaciones corrientes	6.848.776	6.814.503	-0,50	60,97	5.040.294	5.008.331	73,96	73,50
6. Inversiones Reales	1.292.456	1.492.088	15,45	13,35	1.328.723	1.173.417	89,05	78,64
7. Transferencias de Capital	2.524.215	2.508.072	-0,64	22,44	1.700.585	1.689.890	67,80	67,38
Total Operaciones de capital	3.816.672	4.000.160	4,81	35,79	3.029.307	2.863.308	75,73	71,58
Total Operaciones no financieras	10.665.447	10.814.663	1,40	96,76	8.069.602	7.871.639	74,62	72,79
8. Activos Financieros	136.079	136.079	0,00	1,22	135.429	135.378	99,52	99,49
9. Pasivos Financieros	222.599	226.549	1,77	2,03	109.002	109.002	48,11	48,11
Total Operaciones financieras	358.678	362.628	1,10	3,24	244.431	244.381	67,41	67,39
Total Departamento Consolidado	11.024.125	11.177.291	1,39	100,00	8.314.033	8.116.020	74,38	72,61

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

(**) Los datos de Organismos Autónomos y AEMET son provisionales (fecha 30/03/2016)

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.